

lino trapero en el mas cercano ca
sar de molino de la arrixaca,
el qual casar es en la acequia
que pasa por la arrixaca. y
fue de aben Samete Emam
damos gelotomar porque
se fue adon sancho E de fen
demos que ninguno non sea
osado de yr contra esta carta
por que brantarla ni por beni
juarla en ninguna cosa E
a qual quier que lo ficiese a
brie nueltrayra y pecharnoria
en coto diez mill marabediss.
de la moneda nueva y a loss
moradores del lugar sobre dicho
todo el daño doblado E porque
esto sea firme y estable manda
mos sellar esta carta con nues
tro sello de plomo fecha en la
carta. en siuilla sabado. oncedias
andados del mes de jullio enera
de mill y trecientos y Veinte
años yo millan peres. de aellon

era 1320.

